



Sección E. Programa de seguridad para buques de pasajeros

Introducción

La industria de los cruceros extranjeros está creciendo en cantidad y capacidad de buques. Hay aproximadamente 130 naves de pasaje de pabellón extranjero que operan desde puertos estadounidenses y que trasladan a unos 6,5 millones de personas al año. Se calcula que la cantidad de embarcaciones llegará a 163 en el año 2003. Dichos buques pueden transportar entre 1000 y 5000 personas a bordo. El crucero más grande se entregó en octubre de 2000 y opera frente a las costas de Ft. Lauderdale, Florida. Esta nave posee capacidad para más de 5000 personas.

Este importante crecimiento de la industria de las embarcaciones de pasajeros, así como el tránsito en las áreas donde las capacidades SAR son limitadas, no sólo incrementa la posibilidad de un siniestro a un buque de pasaje, sino también las consecuencias debido a la gran cantidad de pasajeros.

E.1. Misión

Minimizar o evitar siniestros de pasajeros o tripulantes de cruceros comerciales de pabellón extranjero que operan desde puertos estadounidenses.



E.2. Prevención y respuesta

Para enfrentar las probabilidades y consecuencias de un incidente de envergadura, el USCG posee programas relacionados tanto con la prevención como con la respuesta.



E.2.a. Programas de prevención

Los programas de prevención están diseñados para reducir las probabilidades de un siniestro. En estos programas se incluye la inspección del material y del equipamiento de los buques, verificación de la competencia de la tripulación y realización de los controles de siniestros correspondientes. Dado que las probabilidades de un accidente no pueden eliminarse por completo, los programas de respuesta constituyen la mitad de la red de seguridad.

E.2.b. Programas de respuesta

En los programas de respuesta se incluye el planeamiento SAR en el que participa el USCG y los equipos de respuesta de la comunidad local y del sector industrial. El USCG a menudo desarrolla ejercicios que incluyen diversas unidades del equipo de respuesta SAR. Para mayor información sobre el Programa SAR del USCG, consulte la *Sección A* de este capítulo.

E.3. Programa de Examen de Verificación (CVE)

De acuerdo con sus facultades, el USCG implementó un Programa de Examen de Verificación (CVE), para asegurar que los buques de pasajeros de pabellón extranjero cumplan con las normas ambientales y de seguridad. En el marco de este programa, las naves de pasaje extranjeras que planean embarcar pasajeros en puertos estadounidenses deben cumplir con el plan de inspecciones del USCG. El plan consiste en una serie de visitas del personal del USCG al astillero donde se está construyendo el buque y en un examen en el momento de la entrega. Una vez finalizado el reconocimiento en forma positiva, se emite un certificado CVE válido por un año. Las naves se someten a un examen cada tres meses y el certificado CVE se renueva en forma anual. Para obtener información de referencia, consulte el punto E.5.a de esta sección.

E.4. Requisitos de seguridad, construcción y equipamiento

El armador, la sociedad de clasificación correspondiente y la administración del Estado de abanderamiento son responsables de asegurar que el buque cumpla con los requisitos de seguridad, construcción y equipamiento aplicables, que se incluyen en los siguientes instrumentos:

- *Convenio internacional de seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS);*
- *Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL);*
- *Convenio N° 147 sobre la marina mercante (normas mínimas) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT 147);*
- *Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente del mar (STCW);*
- *Convenio internacional sobre líneas de carga.*

Según el programa CVE del USCG, se verifica que la nave cumpla sustancialmente con los convenios antes mencionados.



E.5. Referencias

En esta sección se incluyen las siguientes referencias:

E.5.a. Planes CVE	http://www.uscg.mil/hq/msc/prguidance/h2%2D21.doc Acceso a las pautas de análisis de los planes CVE del Centro de Seguridad Marina del USCG.
-------------------	---



Sección F. Programa de seguridad para pesqueros comerciales

Introducción

Se calcula que la flota de pesqueros comerciales de EE.UU. consta de, aproximadamente, 96.000 buques, de los cuales 650 poseen más de 24 metros de eslora. La industria de los pesqueros comerciales es una de las más riesgosas de nuestro país, ya que las muertes relacionadas con la pesca comercial superan el promedio de toda la industria marítima. El Programa de Seguridad para Pesqueros Comerciales (CFVS) del USCG trata de mejorar la seguridad de los buques y minimizar los siniestros relacionados con este tipo de embarcaciones.

F.1. Misión

Hacer cumplir la reglamentación de seguridad de los pesqueros comerciales.

F.2. Seguridad

Aunque la industria de la pesca comercial, en gran medida, no está reglamentada, el programa CFVS intenta mejorar las condiciones de seguridad de la industria pesquera, al ayudar a que los pescadores cumplan con la reglamentación de seguridad existente a través de:

- Educación;
- Toma de conciencia por parte de la comunidad;
- Examen voluntario de buques en el muelle;
- Cumplimiento de la reglamentación durante un abordaje en alta mar.

Para obtener información de referencia, consulte el punto F.4.a de esta sección.

F.3. Cumplimiento de requisitos por parte de los buques

Los examinadores verifican que la embarcación cumpla con los requisitos aplicables sobre seguridad y equipamiento de navegación, incluidas las Radiobalizas de Localización de Siniestros (RLS), embarcaciones de supervivencia, dispositivos flotantes individuales y equipo de lucha contra incendios. Durante los exámenes voluntarios, los examinadores también identifican las áreas problemáticas y sugieren la mejora de los procedimientos operativos, estado del material del casco, cableado eléctrico y otros sistemas no reglamentados que tal vez reduzcan los riesgos de siniestros o incrementen las probabilidades de supervivencia en caso de incidentes.



F.4. Referencias

En esta sección se incluyen las siguientes referencias:

F.4.a. Programa de seguridad para pesqueros comerciales	http://www.uscg.mil/hq/g-m/cfvs/index.htm Acceso al sitio <i>web</i> del programa CFVS del USCG.
---	---



Sección G. Programa de seguridad de embarcaciones de placer (Seguridad de la navegación)

Introducción

La navegación de placer es muy popular en los EE.UU. y en muchos otros países. En los EE.UU. hay aproximadamente 13.000.000 de embarcaciones de placer inscritas y esta cifra está en aumento. La seguridad de la navegación es una de las misiones del USCG más notorias, pero es una tarea demasiado amplia para que la desempeñe sólo esta institución. Es por esta razón que la jurisdicción respecto de la seguridad de la navegación se comparte con otras 50 jurisdicciones estatales y territoriales.

G.1. Misión

Mejorar la seguridad de las embarcaciones de placer y su operación segura por parte de los navegantes deportivos, con el objetivo final de reducir la cantidad de muertes, lesiones y daños a los bienes que ocurren en las vías navegables estadounidenses.





G.2. Objetivos

El USCG ha sido designado como Coordinador Nacional de Seguridad de la Navegación de Placer. En su carácter de “participante nacional”, la tarea del USCG es recolectar y compartir información, establecer requisitos mínimos de seguridad para las embarcaciones y equipos y trabajar conjuntamente con las autoridades, a fin de hacer cumplir las leyes de seguridad de la navegación. El USCG ha establecido asociaciones para colaborar con la seguridad de la navegación en todo el país, con los siguientes objetivos comunes:

- Incrementar la seguridad de las embarcaciones y sus equipos conexos;
- Mejorar el medio físico y operativo de la navegación;
- Optimizar la cooperación, coordinación y asistencia entre organismos gubernamentales;
- Perfeccionar los conocimientos, capacidades, habilidades y comportamiento manifiestos de los navegantes deportivos.

G.3. Mejorar la seguridad de las embarcaciones y sus equipos conexos

Como parte de sus esfuerzos por minimizar la cantidad de víctimas fatales y lesiones relacionadas con las embarcaciones de placer y sus equipos, el USCG:

- Desarrolla y adopta la reglamentación que deben cumplir los fabricantes de embarcaciones;
- Asigna Códigos de Identificación del Fabricante (MIC) a cada fabricante de embarcaciones;
- Publica Circulares de Seguridad de la Navegación (BSC).

G.3.a. Reglamentación

El USCG ha desarrollado o adoptado la reglamentación que deben cumplir los fabricantes de embarcaciones de placer (Títulos 33 y 46 del CFR). En dicha reglamentación se regula el diseño y la construcción de embarcaciones de placer y se incluye:

- Certificación del fabricante;
- Identificación de embarcaciones;
- Exhibición de la información sobre capacidad;
- Carga segura;
- Potencia segura;
- Requisitos de transporte (equipo de seguridad);
- Flotación;
- Sistemas eléctricos;
- Sistemas de combustible;
- Ventilación;
- Protección de los dispositivos de arranque;
- Luces de navegación y control de retorno de llama;
- Reglamentación para la fabricación e importación de embarcaciones de placer y equipos conexos.

Para obtener información de referencia, consulte el punto G.8.a y G.8.b de esta sección.



G.3.b. Código de identificación del fabricante

Se exige que los fabricantes soliciten por escrito al USCG la asignación de un Código de Identificación del Fabricante (MIC) para todas las embarcaciones que se venden en los EE.UU. o que se importan a dicho país. Estas naves deben poseer un Número de Identificación del Casco (HIN) de doce caracteres. Los tres primeros caracteres del HIN son el MIC. El USCG conserva una base de datos de todos los fabricantes de embarcaciones de placer de los EE.UU., así como de los importadores de dichos buques. Esta base de datos contiene información sobre fabricantes en actividad, retirados y canadienses.

G.3.c. Circular de seguridad de la navegación

En la Circular de Seguridad de la Navegación (BSC) se brindan los medios para “correr la voz” acerca de la explicación de diversas normas y reglamentos aplicables a las embarcaciones de placer u otros asuntos de interés para la navegación. La BSC tiene carácter informativo, dado que su contenido no establece ni propone reglamentos ni normas. Es una fuente valiosa de información sobre dichas normativas establecidas o propuestas o sobre otros asuntos relacionados con la seguridad de la navegación, manejo de los reclamos de los consumidores o informes sobre posibles defectos de seguridad enviados al USCG en línea a través de su sitio en Internet.

G.4. Mejora del entorno físico y operativo de la navegación

Al trabajar para mejorar la aptitud de los navegantes deportivos para navegar y operar las embarcaciones en forma segura dentro del entorno físico, el USCG desarrolla las siguientes funciones:

- Mantiene las ayudas a la navegación;
- Hace cumplir la ley a los navegantes en estado de embriaguez y los retira del medio;
- Facilita la amplia comprensión y reconocimiento de las normas y principios de seguridad.

G.5. Mejora de la cooperación, coordinación y asistencia entre organismos gubernamentales

La seguridad de la navegación es un problema demasiado amplio para que el USCG lo enfrente solo, sin la cooperación de otras organizaciones, tanto comerciales como gubernamentales.

G.6. Mejora de los conocimientos, habilidades, capacidades y comportamiento de los navegantes deportivos

En los EE.UU. se ofrecen diversos cursos relacionados con la seguridad de la navegación. Los Auxiliares del USCG, el *Power Squadron* de los EE.UU. (USPS) y la mayoría de los estados ofrecen programas para todo tipo de navegantes deportivos de todas las edades. Las ofertas van desde un curso para niños (“*Water ‘N Kids*”) hasta otros destinados a navegantes deportivos que desean aprender navegación electrónica. Los cursos más populares, necesarios para poder tomar alguno de los de nivel avanzado, duran entre 6 y 13 clases.



G.6.a. Cursos de los Auxiliares del USCG

Para obtener información sobre los cursos de los Auxiliares del USCG, consulte la *Sección H* de este capítulo.

G.6.b. Cursos del *Power Squadron* de los EE.UU. (USPS)

El USPS es una organización educativa sin fines de lucro dedicada a hacer de la navegación una actividad más segura y entretenida, a través de cursos sobre artes náuticas, navegación y temas conexos. El USPS tiene aproximadamente 50.000 miembros en unos 450 escuadrones locales, en casi todos los estados, Puerto Rico, Islas Vírgenes de los EE.UU. y zonas más alejadas donde haya presencia de ciudadanos estadounidenses. El USPS es la organización privada sobre navegación más grande del mundo. Se alienta a los miembros del USPS a que mejoren sus conocimientos y capacidades náuticas. Los escuadrones locales ofrecen diversos cursos sobre los siguientes temas:

- Artes náuticas;
- Practicaje;
- Punteo y determinación de la situación del buque;
- Navegación astronómica;
- Planificación de cruceros;
- Mantenimiento de motores;
- Electrónica marina.

Dichos cursos están a cargo de instructores experimentados. Todos aquellos que finalicen las diversas etapas del programa educativo obtendrán designaciones de grado y certificación. Para obtener información de referencia, consulte el punto G.8.c de esta sección.

G.6.c. Cursos de la Fundación BOAT/U.S.

La Fundación BOAT/U.S. de Seguridad de la Navegación es una organización educativa y de investigación independiente y sin fines de lucro, de utilidad para los navegantes deportivos. Fue creada en el año 1981 por BOAT/U.S. para ayudar a disminuir la cantidad de incidentes y lesiones, al fomentar la educación para responder a las necesidades de seguridad cambiantes y en rápido crecimiento de la comunidad náutica. Para obtener información de referencia, consulte el punto G.8.d de esta sección.

G.7. Otras actividades

Entre las actividades de seguridad de la navegación deportiva del USCG figuran las siguientes:

- Inspección y examen de las embarcaciones de placer para determinar el cumplimiento de las normas;
 - Investigación de los reclamos de los consumidores sobre supuestas deficiencias de seguridad e incumplimiento de las normas federales.
-



- Mantenimiento de una base de datos con información relativa a los retiros de unidades del mercado por parte de los fabricantes de embarcaciones deportivas y equipos conexos. Los retiros incorporados en la base de datos se refieren a fallas de seguridad y al incumplimiento de normas de seguridad. No se incluyen retiros realizados por el fabricante debido a otras razones, tales como la garantía del fabricante. Las fallas de seguridad son aquellos defectos que pueden aparecer sin advertencia alguna y que pueden crear un riesgo importante de lesiones personales.
- Promoción del desarrollo de normas de seguridad voluntarias para embarcaciones de placer por parte de organizaciones de normalización nacionales e internacionales.

G.8. Referencias

En esta sección se incluyen las siguientes referencias:

G.8.a. <i>Título 33</i> del CFR	http://www.access.gpo.gov/cgi-bin/cfrassemble.cgi?title=200233 Acceso al <i>Título 33</i> del CFR, <i>Navegación y aguas navegables (Navigation and Navigable Waters)</i> , así como a un listado de las partes de dicho título.
G.8.b. <i>Título 46</i> del CFR	http://www.access.gpo.gov/cgi-bin/cfrassemble.cgi?title=200146 Acceso al <i>Título 46</i> del CFR, <i>Actividad naviera (Shipping)</i> , así como a un listado de las partes de dicho título.
G.8.c. <i>Power Squadron</i> de los EE.UU.	http://www.usps.org Acceso al sitio <i>web</i> del <i>Power Squadron</i> de los EE.UU., la organización náutica sin fines de lucro más grande de los EE.UU.
G.8.d. Cursos de la Fundación BOAT/U.S.	http://www.boatus.com Acceso a un curso en línea gratuito que procura enseñar los medios para reducir la cantidad de accidentes y víctimas fatales en el mar.



Sección H. Auxiliares del USCG: cuerpo de voluntarios

Introducción

En el año 1939, el Congreso creó los Auxiliares del USCG para asistir al Servicio Guardacostas en la promoción de la seguridad de la navegación. Con más de 36.000 voluntarios que ofrecen más de 2 millones de horas por año, colaboran con el USCG en programas no relacionados con la aplicación de las leyes, tales como educación pública, verificación de la seguridad de buques, patrullajes de seguridad, búsqueda y salvamento, protección del medio ambiente marino y programas introductorios para jóvenes de la Academia del USCG. Para obtener información de referencia, consulte el punto H.9.a de esta sección.

H.1. Misión

Incrementar la seguridad de la vida humana en las aguas.



H.2. Elementos organizativos

Los elementos básicos de los Auxiliares del USCG son:

- Examen de buques;
 - Cursos sobre embarcaciones;
 - Operaciones;
 - Fraternidad.
-



H.3. Examen de buques

El examen de embarcaciones realizado por los Auxiliares consiste en el programa de Verificación de Seguridad de Buques (VSC), que incluye una inspección gratuita para navegantes deportivos. El programa VSC es voluntario, no implica ninguna sanción y ayuda a lograr que se cumplan las normas federales y estatales de seguridad de la navegación deportiva, en especial aquellas relacionadas con los requisitos sobre equipo de seguridad a bordo. Asimismo, se logra que el navegante deportivo tome conciencia acerca de los temas de seguridad, a través del contacto personal con los examinadores voluntarios de buques.

H.4. Cursos sobre buques

Los Auxiliares dictan cursos sobre seguridad de la navegación a los navegantes deportivos de todas las edades, a través de programas de varias lecciones y seminarios. También es posible capacitarse por Internet o CD-ROM. Entre los cursos que dictan los Auxiliares se incluyen los siguientes:

- Cursos de seguridad de la navegación (niveles múltiples);
- Navegación de cabotaje (básico y avanzado);
- Sistema Mundial de Posicionamiento;
- Operación de motos de agua;
- Cursos para jóvenes (en edad escolar primaria o preescolar).

Entre las personas que asisten a los cursos de los Auxiliares figuran:

- Individuos que operan canoas, kayaks y motos de agua o que practican esquí acuático;
- Agentes marinos;
- Empleados de negocios de deportes y campamento;
- Empleados de puestos de venta de carnada;
- Cazadores / pescadores; y
- Tripulantes de pesqueros comerciales.





H.5. Operaciones

Se alienta el uso operativo de los Auxiliares del Servicio Guardacostas, así como también de sus embarcaciones, aeronaves y estaciones de radio, ya que forman parte integral del USCG. Los artículos 826 y 831 del Título 14 del USC autorizan al USCG a hacer uso de auxiliares adecuadamente capacitados y de los recursos que éstos poseen. Para información de referencia, consulte los puntos H.9.b y H.9.c de esta sección. Los auxiliares tienen a su cargo las siguientes operaciones:

- Llevan a cabo patrullajes de seguridad y de regatas y forman parte del equipo de búsqueda y salvamento del USCG;
- Hacen guardias de comunicación;
- Prestan colaboración durante ejercicios de movilización;
- Realizan patrullajes de puertos y de control de la contaminación;
- Proporcionan plataformas para equipos de abordaje (de conformidad con pautas y reglamentación específicas);
- Cumplen la función de intérpretes a bordo de los buques del USCG;
- Asisten en el reclutamiento de personal para el servicio y para la Academia del USCG.

H.6. Fraternidad

La fraternidad constituye la razón esencial por la cual el Servicio Guardacostas de los EE.UU. se mantiene unido. El lazo que une a los miembros que trabajan y se divierten juntos es clave para el bienestar de la organización y para retener al personal en la institución.

H.7. Participación

Los auxiliares poseen miembros en los 50 estados, Puerto Rico, Islas Vírgenes, Samoa de EE.UU. y Guam. La participación está abierta tanto para hombres como para mujeres a partir de los 17 años, ciudadanos estadounidenses de todos los estados y territorios, ya sean civiles, en servicio activo o ex miembros de cualesquiera de las fuerzas uniformadas y sus reservas, incluido el USCG. Es conveniente poseer algún recurso (estaciones de radio, embarcaciones o aeronaves), pero éste no es un requisito obligatorio.

H.8. Información adicional

El cuerpo de auxiliares también cumple con las siguientes funciones:

- Colabora con los miembros en actividad y de reserva del USCG en las misiones de Búsqueda y Salvamento / Seguridad de la Navegación Deportiva (SAR/RBS) que se desarrollan en aguas navegables (federales y, en algunos casos, estatales);
- Utiliza buques privados de propiedad de sus miembros o aumenta la cantidad de naves y estaciones del USCG, incluidas 5.200 embarcaciones operativas, 11.000 tripulantes de buques, 200 recursos aéreos y 2.800 estaciones de radio;
- Salva un promedio de 352 vidas al año (sobre la base de un promedio de tres años);
- Asiste a un promedio de 16.434 personas al año;
- Ayuda a ahorrar más de 2,8 millones de dólares anuales en bienes.



H.9. Referencias

En esta sección se incluyen las siguientes referencias:

H.9.a. Auxiliares del USCG	http://www.cgaux.org/ Acceso al sitio <i>web</i> de los auxiliares del USCG.
H.9.b. Artículo 826, Título 14 del USC	http://uscode.house.gov/title_14.htm Acceso a una copia electrónica del Artículo 826, Capítulo 23, Título 14 del USC, en el que se describen los recursos de los auxiliares.
H.9.c. Artículo 831, Título 14 del USC	http://uscode.house.gov/title_14.htm Acceso a una copia electrónica del Artículo 831, Capítulo 23, Título 14 del USC, en el que se describe la capacitación de los auxiliares.